



INFORME SECRETARIAL: Líbano, cuatro (4) de junio de 2025. Se deja constancia que el día de hoy a la hora de las 10:49 a.m., se recibió por reparto a este despacho, acción de tutela a la que se le asignó el No. de radicación **73411 31 04 001 2025 00033 00** promovida por **ANDREA MURIEL PINEDA** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**. Provea.

MARIA DEL CARMEN AYALA ROJAS
SECRETARIA

Líbano, cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RAD. 73411-31-04—001-2025-00033-00

Recibida por asignación de reparto la presente acción constitucional promovida por **ANDREA MURIEL PINEDA** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y petición, cumplidos los requisitos de ley exigidos en el Decreto 2591 de 1991 y acorde a lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021 (que modificó el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015), se admitirá la presente acción de tutela.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela iniciada por **ANDREA MURIEL PINEDA** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**.

SEGUNDO: VINCULAR los participantes de la convocatoria **INVITACIÓN MUJERES RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES 2021, 2022 y 2023, PERTENECIENTES A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, PARA OCUPAR DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD, UNA DE LAS TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11**, puesto que, de los hechos surge su necesidad.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a la accionada y vinculadas, con la advertencia de que cuentan con un término de dos (2) días contados a partir del recibo del traslado de la presente acción de tutela para que den contestación a la misma.

Para la notificación de los participantes de la convocatoria **INVITACIÓN MUJERES RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES 2021, 2022 y**



2023, PERTENECIENTES A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, PARA OCUPAR DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD, UNA DE LAS TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11, se requiere al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, para que proceda a la publicación inmediata de esta decisión en la página web de esa entidad donde se público la convocatorio y se remita constancia de ello a este juzgado, dentro de las cinco (5) horas siguientes, contadas a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FELIPE ANDRÉS RUMBO MONTAÑA

Firmado Por:

Felipe Andres Rumbo Montaña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 001
Libano - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68f1c97d21180d02bef5311f394459d05eaa829605a81e8dab766ee20c35ff0**
Documento generado en 04/06/2025 03:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>